

JUZGADO SEXTO CIVIL DE CIRCUITO

Bucaramanga, uno de septiembre de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte demandante y coadyuvado por la demandada y demandante en el proceso 2019 – 00096 que hoy se tramita en el Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga, que obra en los archivos digitales No. 67 al 76, y comoquiera que se dan los presupuestos del numeral 1 del artículo 597 del C.P.G. se ordena la *cancelación de la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con la matrícula No. 300 – 37690 aquí decretada.*

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f9c11ff7a558ed398efbc35c6f309bc2d5d08d8f685160eb30ab9bb626b193e**

Documento generado en 01/09/2022 04:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>